



POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

De acuerdo a nuestra misión, todas nuestras iniciativas están comprometidas y contribuyen con un desarrollo humano sostenible. En el ejercicio de todas nuestras responsabilidades y con el objeto de desarrollar lo establecido en la misión institucional de la Asociación, la Asamblea General de personas asociadas de **Nazioarteko Elkartasuna** Solidaridad Internacional de 27 de junio de 2019, aprobó la estrategia de Política medioambiental de la Asociación

I. **Objetivo.**

El Objetivo de la Política medioambiental tiene la finalidad de proyectar a todas las entidades y todos los grupos de interés que se relacionan con la Organización nuestra vocación de liderar un desarrollo humano sostenible y el respeto por el medioambiente en todas las acciones e iniciativas en todos los lugares del mundo donde llevamos a cabo nuestra misión. A este respecto, **Nazioarteko Elkartasuna** Solidaridad Internacional considera el medioambiente como el elemento central del concepto de sostenibilidad y, en particular, uno de los tres pilares para alcanzar un modelo de cooperación sostenible.

La Organización, consciente de su potencial para contribuir a un desarrollo humano sostenible, asume voluntariamente la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y preservar la biodiversidad.

Además, **Nazioarteko Elkartasuna** Solidaridad Internacional concibe el respeto por el medioambiente como uno de los valores que determinan toda su estrategia de acción al ser clave en la configuración de un modelo de cooperación sostenible, lo que se traduce, en el ámbito medioambiental, en una cultura organizacional de reducción de consumos y una mayor eficiencia en el uso de los materiales y de la energía en las instalaciones propias, así como en las infraestructuras de los proyectos que gestionamos e implementamos.

II. **Ámbito de aplicación.**

El ámbito de aplicación de esta Política medioambiental es de aplicación integral a todas las personas, ámbitos y países donde intervenimos. Además, esta Política medioambiental tiene vocación de poder ser asumida por nuestras socias locales y agentes estratégicos, en lo que proceda, y que actúen conjuntamente en la ejecución de iniciativas la Asociación.

III. Organización medioambiental.

La definición y ejecución de la Política medioambiental en Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional corresponde a todos los ámbitos y países que conforman la vida de la entidad, de acuerdo con la dirección y el Comité Directivo. A estos efectos, nos hemos dotado de una organización, en la cual toda la estructura, está comprometida con aborda la gestión del medioambiente de una forma integral.

IV. Compromisos en materia medioambiental.

El desarrollo de actividades y acciones limpias y el respeto por el medioambiente son pilares básicos del modelo de cooperación de **Nazioarteko Elkartasuna** Solidaridad Internacional y considera esta dimensión medioambiental como una prioridad en la planificación de sus acciones. Esto la obliga a promover la ecoeficiencia y la reducción progresiva de los impactos ambientales en las actividades que desarrolla, con el fin de que la sostenibilidad se convierta en una aliada del desarrollo. Por ello, consciente de la importancia de este factor para el ejercicio de su misión, para sus personas asociadas, voluntariado, instituciones solidarias financiadoras, socias locales y otros grupos de interés relevantes con los que interactúa, **Nazioarteko Elkartasuna** Solidaridad Internacional se comprometen a promover a la ecoeficiencia (reducción del impacto ambiental por acción y actividad), es decir, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus acciones y actividades.

V. Los instrumentos para la asunción de los compromisos medioambientales en materia son impulsados a través de:

- a) Una estructura organizativa y de responsabilidades claramente definidas en el ámbito del medioambiente y la sostenibilidad en general.
- b) Esta Política medioambiental y otras políticas específicas relacionadas con aspectos concretos de relevancia, como son la biodiversidad y el cambio climático.
- c) La consideración de la variable ambiental en las políticas de control y gestión.
- d) Un sistema de gestión ambiental global, que permite reducir los riesgos ambientales, mejorar la gestión de los recursos y optimizar las proyectos, las acciones y actividades.
- e) La dotación de presupuestos específicos.
- f) La elaboración periódica de planes estratégicos concretos, que determinan las prioridades estratégicas y los asuntos clave en materia medioambiental.

- g) El establecimiento de objetivos concretos y verificables de carácter medioambiental.
- h) La formación y la información continua a personas del Comité Directivo, equipo técnico y voluntariado.
- i) La colaboración con proveedores para que el respeto del medioambiente sea un principio que se contemple y se lleve a cabo en todos los servicios.

VI. Principios básicos de actuación del Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional en materia medioambiental:

- a) Respetar la normativa medioambiental vigente en los países donde opera y, en la medida de lo posible, anticiparse a la aplicación de la nueva normativa, cuando sea más exigente, y cumplir con los compromisos voluntariamente adquiridos y con la normativa internacional de comportamiento ambiental, especialmente cuando estos sean más ambiciosos.
- b) Conocer y evaluar de forma continua los riesgos medioambientales en la ejecución de acciones y actividades, así como mejorar y actualizar constantemente los mecanismos diseñados para mitigarlos o erradicarlos.
- d) Prevenir la materialización de dichos riesgos y, en su caso, atenuar las consecuencias de dicha materialización, incluyendo, cuando se considere oportuno.
- e) Integrar plenamente la dimensión medioambiental y el respeto al entorno natural en la estrategia de actuación.
- i) Establecer sistemas de gestión adecuados, basados en la mejora continua, que contribuyan a reducir los riesgos medioambientales y que incluyan:
 1. Un esfuerzo continuo de identificación, evaluación y reducción de los efectos medioambientales negativos de las acciones, actividades e instalaciones.
 2. Información y formación a la base social de la organización sobre los efectos derivados de las acciones, para minimizar los efectos negativos de sus actividades sobre su salud y sobre el medioambiente.
 3. El desarrollo de planes estratégicos que establezcan objetivos y metas para minimizar los efectos medioambientales negativos y controlar regularmente los avances y la eficacia de las medidas aplicadas, fomentando la mejora continua de la ejecución de las acciones.
- o) Informar de manera transparente sobre los resultados y las actuaciones medioambientales, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación con los grupos de interés y reconociendo tanto los logros como los aspectos de mejora.